



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 365/96

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que vivimos en un mundo donde día a día la degradación del medio ambiente demanda de respuestas concretas; es necesario que tanto los gobernantes como los funcionarios actúen con responsabilidad y celeridad para afrontar las consecuencias negativas que producen las políticas ambientalistas con criterios netamente economicistas.

Los modelos económicos que acondicionan la producción, las relaciones laborales, las políticas de desarrollo e inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes del país, tienen su correlato en la utilización del medio ambiente natural, con fines opuestos a todos los principios de preservación del mismo.

Creemos que estamos en un momento donde la concientización ambiental ya no alcanza, y donde el voluntarismo debe estar apoyado por decisiones de real peso político que conlleven a la construcción del conjunto social en un ambiente natural protegido y conservado.

Cuando se deterioran las condiciones socio-económicas de la comunidad, se deterioran en forma simultánea las condiciones del medio habitable.

La regulación de la situación medio-ambiental no puede ser una cuestión subsidiaria en las políticas gubernamentales.

Los paisajes desolados, la escasez de aire puro, el deterioro progresivo de aguas y suelos y la cada vez menos marcada división entre recursos renovables y no renovables, deben hacernos partícipes de una realidad que hoy no sólo pone en peligro la existencia de las generaciones venideras, sino también nuestro propio bienestar.

No ceder posición y defender posturas que reconozcan el derecho a la existencia del hombre dentro de un medio acorde, nos evitaría decir en algún momento, que el FUTURO FUE AYER.

Por ello:

AUTORES: Eduardo Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo a lo dispuesto en el seno de las Comisiones de Energía, Presupuesto y Hacienda, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología y Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nación, con respecto a la instalación de un repositorio o basurero nuclear en territorio argentino, como así también a la iniciativa de privatización de las centrales termonucleares.

Artículo 2°.- Elevar copia de la presente a los señores presidentes de la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, como así también al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- De forma.